Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2022-01516-00
EJECUTIVO DE

Bogotá, D.C., - 1 SEP 2023

Teniendo en cuenta que obra contrato de transacción, celebrado entre el demandante y el demandado de conformidad con el artículo 312 del Código General del Proceso, el despacho dispone:

1. Decrétase terminado el proceso de COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS PROACTIVOS COMULSER contra YEINER GUZMAN LANDAETA por TRANSACCION.

2. Decrétase el levantamiento de las medidas cautelares que se ordenaron durante este proceso.

3. Entréguense y páguense los depósitos judiciales que obran en el expediente por $1'837.059,oo Mcte, según reporte adjuntó al representante legal de la entidad demandante, conforme a la transacción adjunta.

4. Desglósese, a cargo de la parte demandada, los documentos que sirvieron de base para la ejecución, con la constancia de que la obligación fue transada.

5. Téngase en cuenta la dirección actualizada de la apoderada de la parte actora.

Sin costas.

Archívese el expediente, en firme la decisión.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTA D.C
SECRETARÍA

Bogotá D.C. - 4 SEP 2023 HORA 8 A.M.

Por ESTADO Nº 131 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria